



Ayuntamiento de Salas

ACTA Nº 6/2016

DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2016.

ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE

D. SERGIO HIDALGO ALONSO

CONCEJALES FORO

D^a. M^a ÁNGELES FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
D. MANUEL ALBA FERNÁNDEZ
D^a. ANA PÉREZ FEITO
D. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ DÍAZ
D. RUDESINDO CASTRO CASTRO

CONCEJALES PSOE

D^a. M^a FLORINDA MENÉNDEZ ÁLVAREZ (PSOE)
D. MIGUEL ÁNGEL ARBOLEYA SÁNCHEZ (PSOE)

CONCEJAL PP

D. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

SECRETARIO GENERAL

D. JOSÉ ANTONIO SOTO LÓPEZ

EXCUSAN ASISTENCIA:

D^a. JULIA GARCÍA PÉREZ (FORO)
D. ADRIÁN GARCÍA MÉNDEZ (FORO)
D. EGIDIO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ
D. BORJA MARRÓN ÁLVAREZ (PSOE)

INTERVENTORA

D^a M^a JOSÉ GÓMEZ ARIAS

En la localidad de Salas siendo las veinte horas del día veintitrés de agosto de 2016, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sergio Hidalgo Alonso, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

No asiste excusando su asistencia los Concejales, D^a Julia García Pérez; D. José Manuel Martínez Díaz; D. Adrián García Méndez ; D. Egidio Rodríguez Álvarez y D. Borja Marrón Álvarez.

La Corporación está asistida por el Secretario D. José Antonio Soto López, el cual da fe del acto. No asiste la Interventora D^a. María José Gómez Arias.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA



Ayuntamiento de Salas

ACTA Nº 6/2016

DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2016.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚMERO 4/2016 EN BORRADOR DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2016.

Abierta la sesión por la Presidencia se dio cuenta de las actas anteriores y habiendo sido halladas conformes, se acuerda por unanimidad su aprobación así como su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

2.- DECRETOS Y RESOLUCIONES

El Pleno se da por enterado de los decretos y resoluciones que van desde el número 334/2016 al 462/2016, de fechas comprendidas entre el 22 de junio y 9 de agosto de 2016.

3.- EXPTE. REL/2016/27. MODIFICACIÓN COMPLEMENTO ESPECÍFICO FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION LOCAL CON HABILITACIÓN NACIONAL.

Por Providencia de Alcaldía de fecha 08/08/2016 se inició el procedimiento para modificar el complemento específico de los funcionarios con habilitación nacional por los siguientes motivos: Equiparación del puesto de Secretario e Interventor y la situación económica municipal reflejada en la liquidación del último presupuesto del año 2015 que se aprueba con necesidad de financiación por importe de 484.269,02€, lo que supone la necesidad de presentar un Plan económico financiero a la mayor brevedad y en el que se incluirían estas modificaciones que se proponen y que suponen un ahorro para el Ayuntamiento.

Con fecha 08/08/2016 se emitió Informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Con fecha 09/08/2016 se emitió informe sobre la valoración de los Puestos de Trabajo para equiparar y establecer el complemento de destino del puesto de Secretario en 6.059,52€ anuales.

Con fecha 09/08/2016 se emitió Informe de Intervención sobre la adecuación de la consignación presupuestaria.

El Sr. Alcalde abre el turno de intervenciones:



Ayuntamiento de Salas

ACTA Nº 6/2016

DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2016.

La portavoz del Grupo Socialista, D^a. M^a Florinda Álvarez, hace la siguiente pregunta: ¿Porque se hace ahora esta reducción?

Contesta el Sr. Alcalde: Para ahorrar dinero al Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde abre el turno de votaciones:

Votos a favor: 6 (FORO)

Votos en contra: ----

Abstenciones: 3 (2 PSOE. 1 PP)

A la vista de los informes emitidos por la Secretaria e Intervención en relación con el expediente relativo a la modificación del complemento específico del personal Funcionario con Habilitación Nacional de este Ayuntamiento, así como el dictamen favorable de la Comisión de Personal celebrada el día 18 de agosto de 2016, el Pleno acuerda por mayoría lo siguiente:

PRIMERO. Asignar al puesto de trabajo Secretario desempeñado por funcionarios con habilitación nacional un nivel de destino 28 y un complemento específico de 6.059,52€, para su equiparación con el puesto de Interventor.

TERCERO. Dar traslado de esta resolución a los Servicios de Personal, a Intervención y a Tesorería, a los efectos oportunos.

CUARTO. Notificar el Acuerdo de aprobación definitiva a los interesados.

4.- EXPTE/INT/2016/32. DACION CUENTA PERIODO MEDIO PAGO A PROVEEDORES AL AMPARO DEL REAL DECRETO 635/2014. AÑO 2016

De acuerdo con el Real Decreto Ley 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación tiene por objeto establecer las condiciones para satisfacer las obligaciones pendientes de pago con los proveedores de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Al amparo de la mencionada norma, y en cumplimiento de lo dispuesto en sus artículos 3 a 5, el Ayuntamiento de Salas ha generado a través del programa contable SICAL los ficheros



Ayuntamiento de Salas

ACTA Nº 6/2016

DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2016.

correspondientes al periodo medio de pago del 2º trimestre del año 2016 de las facturas pagadas y las pendientes de pago, para su remisión, antes del 1 de agosto de 2016, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la plataforma habilitada por el Ministerio al efecto.

Visto la información remitida por la Interventora Municipal al Ministerio de Hacienda relativa al Periodo Medio de Pago, 2º trimestre 2016 que figura en el expediente INT/2016/32 (PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES AÑO 2016) y en base al cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 635/2014, **se da cuenta al Pleno** del Informe de la intervención Municipal referente al Periodo medio de Pago del 2º trimestre del año 2016 remitido al Ministerio de Hacienda con fecha 08/07/2016 que figura en el expediente

El Sr. Alcalde se abre turno de intervenciones:

Intervine Miguel Ángel Arboleya concejal del PSOE haciendo hincapié en que en el primer trimestre 201 días, en el segundo trimestre 232 días, aumenta un mes.

Responde el Sr. Alcalde diciendo que no es bueno el periodo de medio pago, causa intereses y amortización de deuda, 1 millón al año. La situación es mala, sino tuviéramos esta deuda, iríamos bien.

¿Porqué no se tiene el Presupuesto para el ejercicio en curso con la mayoría que tiene el equipo de gobierno?

Intervine Juan Carlos Rodríguez Portavoz del PP que pasamos a peor, 232 días es una barbaridad, hay que solucionar el problema.

5.- EXPTE. CAT/2016/52. RODRIGUEZ MARTÍNEZ SONIA (ARRIENDO)

Vista la petición efectuada **Dª. SONIA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, en representación de S.A.T. CASA PAQUITO, y junto a los ganaderos D. Pablo Berdasco López y D. José María Suárez Suárez** vecinos de **Bulse, San Antolín y Cornellana**, respectivamente, que lleva fecha 12 de mayo de 2016, solicitando el arriendo de una parcela para aprovechamiento de pasto en el monte comunal de "Sierra Sollera", la superficie solicitada tiene una extensión de 16,29 has.

Visto el informe favorable emitido por el técnico encargado del Punto de Información Catastral de fecha 11 de agosto de 2016 así como el dictamen favorable de la Comisión de Medio Rural y Montes celebrada el día 18 de agosto de 2016, el Pleno acuerda, por unanimidad, lo siguiente:



Ayuntamiento de Salas

ACTA Nº 6/2016

DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2016.

Primero.- Conceder, en principio, el uso y disfrute del terreno solicitado y para el fin expuesto en su escrito, debiendo inexcusablemente cumplirse previamente las siguientes prescripciones sin las cuales carecería de validez el presente acuerdo:

- a) Deberá aportar la documentación que viene contemplada y recogida en la Ordenanza Municipal Reguladora del aprovechamiento de Montes Comunes.
- b) El Ayuntamiento procederá, en su caso, a definir la parcela solicitada o la que pudiera corresponderle.

Segundo.- Cumplimentado y acreditado lo anterior, el uso y disfrute del terreno asignado habrá de llevarse a efecto con total sujeción a lo establecido en la Ordenanza Municipal

Reguladora del Aprovechamiento de Montes Comunes y demás legislación aplicable sobre la materia en lo no previsto por aquella.

Tercero.- Suscribir, en su caso, el correspondiente contrato que habrá de regir, facultando al Sr. Alcalde – Presidente para la firma del mismo.

Cuarto.- Dar cuenta a la Conserjería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales para que proceda a incoar el oportuno expediente para permitir la **ocupación** y **adecuación**, con la consiguiente realización de las infraestructuras necesarias en el terreno para un uso ganadero.

El presente acuerdo queda condicionado a que no se presenten reclamaciones previa exposición de Bandos por plazo de treinta (30) días en la localidad que corresponda. De presentarse reclamaciones se volvería a tratar el tema.

- **RUEGOS Y PREGUNTAS**

El Sr. Alcalde contesta a las preguntas realizadas por los concejales en el Pleno anterior de fecha 28 de junio de 2016:

GRUPO SOCIALISTA

Pregunta: ¿Nos podría explicar la Interventora los resultados negativos del presupuesto del ejercicio y los resultados negativos del remanente de Tesorería?

Responde el Sr. Alcalde: Hizo un informe la Interventora del que se os dará copia



Ayuntamiento de Salas

ACTA Nº 6/2016

DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2016.

Pregunta: ¿Nos puede explicar qué significa la necesidad de financiación? ¿Vamos hacia otro crédito?

Responde el Sr. Alcalde: No vamos a ningún crédito y sí a elaborar un Plan Económico Financiero

Pregunta: ¿Por qué no se obliga a COGERSA a cumplir el convenio por el que se comprometía a realizar limpiezas periódicas de los contenedores que están en un estado deplorable?

Responde el Sr. Alcalde: Sí cumplen el Convenio.

Pregunta: ¿No se puede hacer la recogida selectiva de vidrio en un horario que no sea a partir de medianoche que tanto molesta a los vecinos?

Responde el Sr. Alcalde: Ya esta hablado con Cogersa

Pregunta: Tras analizar las diferentes facturas de la Feria del Campanu, queremos saber cual es el presupuesto total de la feria y la cantidad aportada por el Ayuntamiento

Responde la Concejal M^a Ángeles Fernández: El total de gastos de la feria son 51.203,93€. Las carpas un importe 25.785,93€; Patrocinio de empresas 16.810,00€; cantidad aportada por el Ayuntamiento 34.395,93€.

Pregunta: ¿Por qué se pagan dietas a unos concejales sí y a otros no?

Responde el Sr. Alcalde: Se paga a todos igual

Pregunta: ¿Nos puede explicar los conceptos relativos a las dietas de los concejales del equipo de Gobierno "indemnizaciones a altos cargos", "Órganos de Gobierno"?

Responde el Sr. Alcalde: Altos cargo somos todos, la Corporación y Órganos de Gobierno son el equipo de gobierno.

Pregunta: En las indemnizaciones por desplazamiento de los concejales del Grupo FAC, ¿ nos puede explicar las cantidades de Km.?

Responde el Sr. Alcalde: La Concejal M^a Ángeles Fernández, en el periodo enero-abril de 2016, ambos inclusive 763,30 €; La Concejal Ana Pérez, en el periodo de enero –marzo de 2016, ambos inclusive 232,13€;El Concejal Manuel Alba, en el periodo de enero-marzo, ambos inclusive 806,11€ y el Concejal Rudesindo Castro, en el periodo enero-abril de 2016, ambos inclusive 305,78€



Ayuntamiento de Salas

ACTA Nº 6/2016

DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2016.

Pregunta: En la partida de indemnizaciones a Grupo Políticos con representación municipal aparecen 5.500 euros y en la misma, aparecen como pendientes de pago 3.795 € ¿Qué partido cobró?

Responde el Sr. Alcalde: No cobró ningún Grupo Político

Pregunta: ¿Por qué se está vertiendo en la segunda calzada material de la primera calzada en la reparación del argayo en la vía Salas-La Espina? ¿Es definitivo?

Responde el Sr. Alcalde: Según explicaciones dadas por los técnicos de Demarcación de Carreteras no se produce vertido en la segunda calzada .

Pregunta: ¿Nos puede explicar que ocurre con el saneamiento de Ovanes?

Responde el Sr. Alcalde: Había un problema que ya está solucionado

Ruego: Pedimos una explicación sobre la partida de Ferias, Mercados y Festejos.

Responde el Sr. Alcalde: Partida del Presupuesto que abarca estos conceptos

Una vez contestadas las preguntas del Pleno anterior, se procede a realizar las siguientes preguntas :

GRUPO SOCIALISTA

Pregunta: ¿Cuál es el estado de obras del Argayo?

Pregunta: Los vecinos de La Arquera (Malleza) preguntan por el campamento de verano que hubo y la instalación de unas porterías que dañan la pared de una vivienda, todo ello en el pueblo de La Arquera.

Estas preguntas serán contestadas en el próximo Pleno

GRUPO POPULAR

Pregunta: ¿Se paga a todos los Grupos Políticos a la vez? ¿Cobran lo mismo?

Responde el S. Alcalde: Sí



Ayuntamiento de Salas

ACTA Nº 6/2016

DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2016.

Pregunta: La cuenta abierta en el banco para el ingreso del dinero correspondiente al Grupo Popular me está costando dinero ¿la cancelo?

Responde el S. Alcalde: El pago a los grupos políticos se va hacer según la disposición económica que marque Intervención y Tesorería.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintiuna horas y cinco minutos, de lo que yo, el Secretario doy fe.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario,

Fdo.: Sergio Hidalgo Alonso

Fdo.: José Antonio Soto López